



CIRCULAR Nº 41/2020

En Palma, a 27 de Mayo de 2020.

Apreciado asociado:

Os enviamos la resolución por la que se modifican los servicios mínimos y los listados de gasolineras según quedan encuadradas, junto con un pequeño resumen :

- **Adjunto IV: las 1.069 EESS (9%) localizadas en autovías o autopistas deben permanecer abiertas en su horario habitual.**
- **Adjunto III: las 3.328 EESS (29%) que cumplan otros criterios permanecerán abiertas al menos 90 h/semana de lunes a sábado, con un mínimo de 12 h/día de lunes a viernes y 8 h los sábados.**
- **Adjunto II : las 1.657 EESS (14%) destinadas a mantener el servicio en todos los municipios continuarán abiertas al menos 30 h/semana de lunes a sábado, con un mínimo de 5 h/día.**
- **Permitir la libre fijación de horarios a las 5.622 (48%) no incluidas en las categorías anteriores, incluso pudiendo solicitar el cierre temporal.**
- **Adjunto V: En el fichero Excel se incluyen LISTADO DE POSTES MARÍTIMOS**

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente